

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COMERCIO

Primer período de sesiones

Santiago de Chile, 19 de noviembre de 1956

Documento de Sala de Conferencias N° 26

RESUMEN DE LA TERCERA SESION DEL SUBCOMITE DE
CONVENIOS Y PAGOS

Consideración de acciones concretas (Punto 3 del temario)

EL REPRESENTANTE DE ESPAÑA, informa al Subcomité que su país ha concluido con países centro y sudamericanos 14 acuerdos de comercio y 9 de pagos, en los cuales se prevén fórmulas heterogéneas de liquidación. España no ha usado el arancel aduanero como instrumento de su política comercial sino, como muchos países latinoamericanos, se ha servido de las tasas múltiples de cambio y de las restricciones cuantitativas.

Por lo que toca a los aspectos señalados por el Dr. Prebisch en su discurso inaugural, manifiesta que España hace lo posible por mejorar su producción agrícola e industrial en forma armoniosa y cree que la experiencia recogida en esta materia podrá ser útil para América Latina.

En vista de la semejanza de condiciones en España y América Latina, estima aconsejable que se incluya a España en la propuesta argentina sobre establecimiento gradual de un régimen multilateral de pagos, como también en el establecimiento de una agencia para informar sobre el estado de los saldos de las cuentas de compensación, solicitando que el Subcomité apruebe la inclusión de su país.

EL REPRESENTANTE DEL BRASIL presenta un proyecto de resolución sobre régimen de convenios y transferencia de saldos (Documento de sala de

/conferencias N° 19)

conferencias N° 19), del cual destaca dos aspectos: 1) el automatismo en la transferencia de los saldos en las cuentas entre los países de la región cuando esos saldos superan los créditos que recíprocamente se otorgan los bancos centrales y la posible transferencia de tales saldos, previo acuerdo entre los bancos centrales, cuando no superan el monto del crédito recíproco; y 2) la formación del mecanismo por el cual se establezca la agencia especial de informaciones como un primer paso para que en reuniones ulteriores se pudiera llegar a soluciones más amplias.

El REPRESENTANTE DE BOLIVIA, expresa que, a juzgar por las opiniones emitidas y las resoluciones presentadas, existe un criterio uniforme entre las delegaciones sobre la necesidad de proceder a la transformación gradual del sistema de convenios bilaterales y de acercarse a un sistema multilateral, con el mismo criterio de prudencia.

El REPRESENTANTE DE FRANCIA resume las medidas que ha tomado Europa occidental para liberalizar su comercio de postguerra, cuya experiencia puede ser útil para el Subcomité. En 1947, varios países occidentales de Europa se pusieron de acuerdo para tratar de aplicar el principio de compensación de saldos y se acudió a un organismo ya existente - Banque de Règlements Internationaux - para informar sobre el estado de los saldos de cada país y sugerir qué monto podía compensarse. Cada país tenía el derecho de aceptar o no las proposiciones de transferencia formuladas a través del Banco y como el sistema no era automático, resultó insuficiente. En 1948 se creó la Organización Europea de Cooperación Económica, con un comité especial dedicado al estudio de los problemas de convertibilidad y bilateralismo, y en octubre del mismo año se firmó el primer acuerdo multilateral de pagos en Europa, basado en un mecanismo que aseguraba la compensación automática de los saldos. En 1950, la recién formada Unión Europea de Pagos logró la primera transferabilidad intrarregional de monedas. Ese mismo año señaló un progreso en materia de liberalización del comercio, y para el 90 por ciento de él se eliminaron las restricciones cuantitativas.

Al mismo tiempo que se liberalizaba el comercio en Europa, se trataba de formar un mercado común. La Comunidad Europea para el Carbón y el Acero, establecida en 1951, constituye un ejemplo de cómo los países, si

/trabajan coordinadamente

trabajan coordinadamente, pueden lograr la ampliación de los mercados.

Llama la atención sobre dos puntos: 1) que las medidas adoptadas por la Europa occidental para liberalizar el comercio y formar un mercado común sólo constituyen un medio para volver a la normalización completa del comercio mundial y 2) que la liberalización del comercio depende del establecimiento de un sistema de mutua transferibilidad y del equilibrio del balance de pagos. En este sentido indica que la Comunidad del Carbón y el Acero no habría podido funcionar satisfactoriamente sin la transferibilidad automática de monedas lograda por la Unión Europea de Pagos.

Recomienda por último, que se haga un estudio minucioso de las resoluciones presentadas por la Argentina y el Brasil (Documentos de sala de conferencias Nos. 11 y 19) y se manifiesta en favor de que se establezca un grupo de trabajo para analizar los problemas de transferibilidad y compensación de saldos.

EL REPRESENTANTE DEL URUGUAY se refiere al proyecto de resolución presentado por la delegación argentina sobre establecimiento de un régimen de pagos multilateral (Documento de sala de conferencias N° 11) e indica que, aunque apoya con decisión dicho proyecto no está de acuerdo sobre la necesidad de crear una nueva agencia cuando podría utilizarse para los mismos fines a la Secretaría de la CEPAL. Por lo tanto, solicita se le incluya en el grupo de trabajo que va a estudiar las proposiciones concretas emanadas del Subcomité.

EL Sr. VALERIO QUESNAY, representante de la Cámara Internacional de Comercio, en su calidad de observador, concuerda con la opinión del Subcomité en el sentido de que es necesario remover los controles y barreras comerciales que han impedido el curso normal del desarrollo económico y el libre juego de la oferta y la demanda. Piensa que el exagerado bilateralismo del pasado será sustituido por un sistema multilateral en que el consumidor pueda elegir sus productos según su calidad y su precio. Chile ha realizado un importante progreso en este sentido al suprimir las licencias de importación y aplicar un sistema que permite que las divisas se coticen libremente en el mercado.

EL REPRESENTANTE DEL Fondo Monetario Internacional, manifiesta que ese organismo durante los últimos años ha estado tratando de lograr la remoción de

/los obstáculos

los obstáculos que se oponen a la convertibilidad de monedas y al comercio multilateral entre ellos principalmente el sistema de cuentas bilaterales. Todavía queda mucho por hacer, pero la experiencia y el conocimiento técnico del Fondo podrán ser útiles en la consecución de estos objetivos. Por lo tanto, expresa el interés de su organización en participar en futuras reuniones de esta naturaleza.

El REPRESENTANTE DEL FERU presenta un proyecto de resolución sobre métodos para mejorar y extender el sistema de pagos multilaterales en América Latina. (Véase Documento de sala de conferencias N° 21.)

22 de noviembre de 1956, de 11.40 a 12.30 horas.